



RESOLUCION - R - N° 0088-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2009

Expte. N° 18.100/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita la cobertura de un (1) cargo categoría 05 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales- MAESTRANZA; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS N° 230/08.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 22, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, categoría 05, agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN - RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente)

REMUNERACIÓN: PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$ 2.797,01).

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6,30 a 13,30 horas, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Ejecutar los servicios de limpieza, mensajería correos, refrigerios y vigilancia.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.100/08

- Realizar tareas de limpieza, cafetería y atención al personal en su respectivo sector que le sea asignado.
- Realizar servicios de mensajería y correo.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo.
- Colaborar con el traslado de equipos y muebles.
- Realizar tareas de vigilancia en los sectores a su cargo.
- Informar a mayordomía de toda novedad que se produzca.
- Realizar todas aquellas tareas encomendadas por su superior jerárquico.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Normando Angel RODRIGUEZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Néstor Ramón MENDOZA, Secretaría de Extensión Universitaria.
- Ricardo Daniel RIOS, Facultad de Ciencias de la Salud.

SUPLENTES

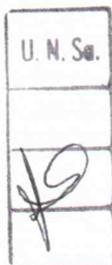
- Nestor SOLÁ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria.
- Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad : desde el 9 al 30 de marzo de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Dirección General de Obras y Servicios, los días 1, 3, 6, 7 y 8 de abril de 2009, de 8,00 a 13,00 horas.
- Recusación y Excusación del Jurado: 13, 14, 15, 16 y 17 de abril de 2009.
- Lugar y fecha de Examen: Dirección General de Obras y Servicios, 30 de abril a las 9,00 horas.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N°

0088-09